



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: RECTIFICAR ACTA AJE-2025-23-E-UNC-JE#FD

En la ciudad de Córdoba, a treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco, se constituye la Junta Electoral de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de considerar el siguiente tema. **VISTO:** El acta AJE-2025-23-E-UNC-JE#FD, en la que esta Junta resolvió: “...5) *No hacer lugar al pedido de incorporación en el padrón estudiantil de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a quienes se mencionan seguidamente, en razón de no reunir los requisitos exigidos en el artículo 46° - OHCS-2025-1-E-UNC-REC: ...Federico Agustin Diaz Heck - DNI 43143958,...Regatuzzo Jesica Antonella DNI 44.607.934, ROMERO CAMILA DNI 44607934...*”. **Y CONSIDERANDO:** 1) Que en relación a la alumna *Camila Romero* corresponde rectificar el número de DNI allí consignado, atento que, conforme constancias de órdenes 3, 6, 8 y 9 de las actuaciones que tramitan por expediente EX-2025-00271212- -UNC-ME#FD, el mismo obedece a un error material deslizado en el informe producido en orden 6 de autos, por lo que: donde dice: “...*Camila Romero DNI 44607934...*”, debe decir: “...*Camila Romero 42.383.131...*”. 2) Que en relación al alumno *Federico Agustin Diaz Heck - DNI 43143958*, conforme el informe obrante en orden 5 de las actuaciones que tramitan por expediente EX-2025-00267125- -UNC-ME#FD, la reinscripción realizada con fecha 17/12/2024 corresponde al Año académico 2025, por lo que resulta oportuna en atención al cronograma electoral vigente y, en consecuencia, corresponde rectificar la resolución adoptada a su respecto en acta AJE-2025-23-E-UNC-JE#FD y disponer hacer lugar a su incorporación en el padrón estudiantil de esta Unidad Académica. 3) Que en relación a la alumna *Jesica Antonella Regatuzzo DNI 44.607.934*, la resolución adoptada a su respecto en acta AJE-2025-23-E-UNC-JE#FD se fundó en el informe producido en orden 6 de las actuaciones que tramitan por expediente EX-2025-00269762- -UNC-ME#FD por el área Alumnos de esta Facultad el que consignaba como fecha de último examen rendido: “...15/12/2020...”. Que fue formalizada impugnación mediante expediente EX-2025-00293430- -UNC-ME#FD, conforme la cual “...*la alumna se presentó a rendir en condición de libre la asignatura Derecho Privado I en la fecha establecida para el 12 de marzo del 2025...constatando el día de la fecha que recién fue cargada como actuación provisoria en el sistema Guaraní...*”. Que en atención a tal impugnación se solicitó informe a Dirección de Oficialía Mayor de esta Facultad. Dicha dependencia, en orden 5 expresó: “...*La misma se encuentra cargada sin cerrar por lo que la interesada no puede verlo plasmado en su Historia Académica, si se observa en actuación provisoria...*”. Que en virtud de lo informado por Dirección de Oficialía Mayor de esta Facultad y constancias de analítico incorporado en orden 7 del expediente EX-2025-00293430- -UNC-ME#FD, corresponde rectificar la resolución adoptada en relación a la alumna *Jesica Antonella Regatuzzo DNI 44.607.934* en acta AJE-2025-23-E-UNC-JE#FD y disponer hacer lugar a su

incorporación en el padrón estudiantil de esta Unidad Académica. Por todo ello esta Junta **RESUELVE:** **1)** Rectificar el acta AJE-2025-23-E-UNC-JE#FD en relación al número de DNI consignado respecto a la alumna Camila Romero, disponiendo que: donde dice: “...*Camila Romero DNI 44607934...*”, debe decir: “...*Camila Romero 42383131...*”. **2)** Rectificar el acta AJE-2025-23-E-UNC-JE#FD en relación al alumno *Federico Agustin Diaz Heck - DNI 43143958* y, en consecuencia, disponer hacer lugar a su incorporación en el padrón estudiantil de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. **3)** Rectificar el acta AJE-2025-23-E-UNC-JE#FD en relación a la alumna *Jesica Antonella Regatuzzo DNI 44.607.934* y, en consecuencia, disponer hacer lugar a su incorporación en el padrón estudiantil de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. **4)** Notifíquese.- Con lo que se da por finalizado el acto, firmando esta Junta al pie.//